



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 01 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 607 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de marzo de 2.015, enviada por la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CERRO NEGRO" Y TALLER LABORAL "LAS CAMPANITAS"**, solicitan autorización para realizar beneficio **3° CAMPEONATO DE FUTBOLITO**, el día sábado 04 de abril del 2015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CERRO NEGRO" Y TALLER LABORAL "LAS CAMPANITAS"**, para realizar beneficio **3° CAMPEONATO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas analcohólicas**, a realizarse en cancha de Cerro Negro de esta comuna, el día sábado 04 de abril del 2015, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Agrup. Social y Deport. "Cerro Negro" y Taller Laboral "Las Campanitas".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL